

INFORME RESUMEN III COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
GOBERNANZA EN EL MARCO DEL
PROYECTO LIFE IP INTEMARES

III COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Bilbao, 27 de febrero de 2019

CONTENIDOS

Introducción	1
El proceso participativo diseñado	2
Objetivos de la jornada y programa	3
Metodología de trabajo	4
Resultados	5
Evaluación y aprendizajes	34
Próximos pasos.....	35
Agradecimientos	35
Anexo I: Propuestas de la Estrategia de Gobernanza ..	36

Introducción

El presente documento contiene la sistematización de los resultados generados en el **III Comité de Participación Social para la elaboración de la Estrategia de Gobernanza** dentro del proyecto LIFE IP INTEMARES, que tuvo lugar en Bilbao, el pasado 27 de febrero de 2019. Este taller continúa el trabajo de los que se celebraron en Madrid, Valencia, Motril, Santiago de Compostela y San Cristóbal de La Laguna.

¿Qué entendemos por **Gobernanza**?

La gobernanza son todos aquellos **mecanismos, procesos y reglas** a través de los cuales se regulan las personas o sectores y sus diferentes intereses. Una adecuada gobernanza promueve la eficacia, la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho.

¿Qué es INTEMARES?

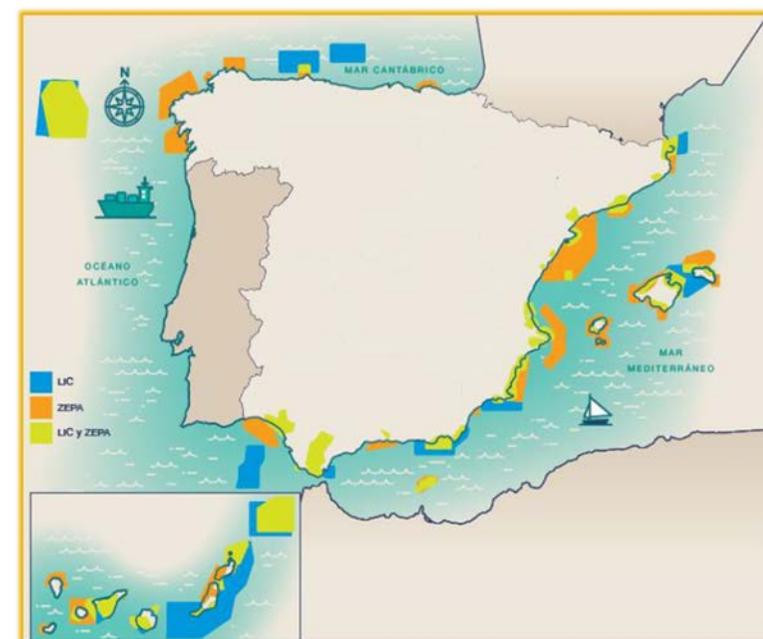
LIFE IP INTEMARES es un proyecto que persigue conseguir una red consolidada de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica coordina el proyecto. Participan como socios la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del propio ministerio, el IEO, la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España.

¿Por qué es necesaria una **Estrategia de Gobernanza marina**?

En España partimos de una situación en la que se ha constatado que los mecanismos de participación social en los asuntos referidos a la gestión de los espacios naturales protegidos han sido históricamente muy deficientes, existiendo una, cada vez mayor, creciente demanda para mejorarlos.

En el marco del proyecto **LIFE IP INTEMARES**, se ha de conseguir una red consolidada de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, y para eso se precisa el diseño y articulación de mecanismos de gobernanza participativa que permitan sostener un nuevo modelo de gestión del mar.



Red Natura 2000 marina ámbito del proyecto LIFE IP INTEMARES

El proceso participativo diseñado

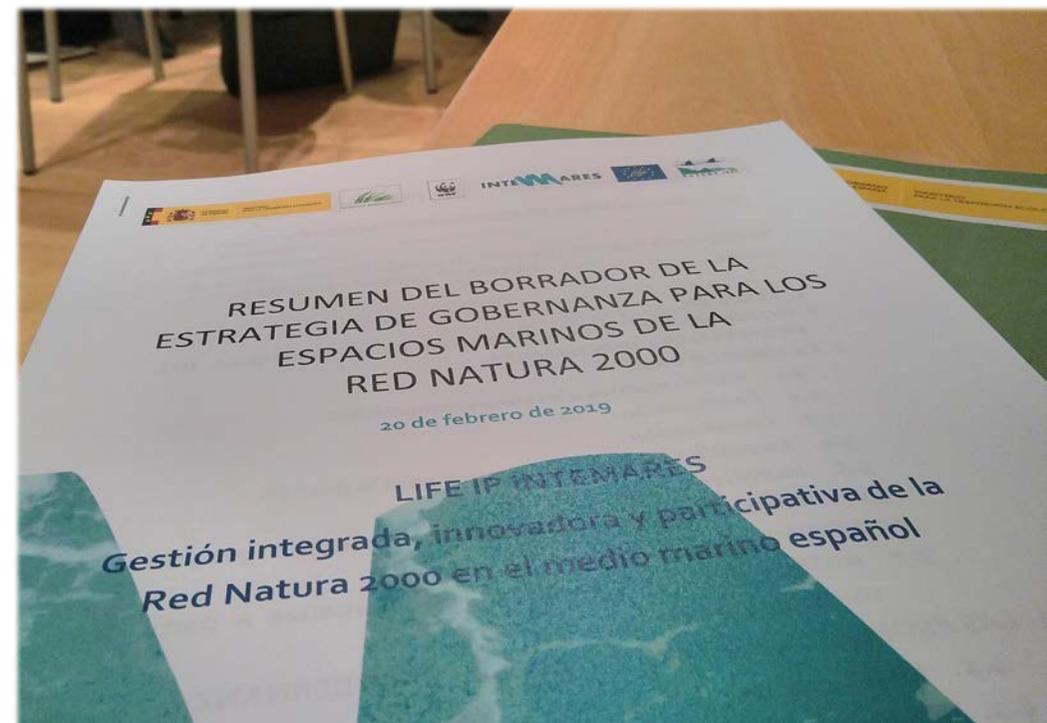
¿Para qué se ha puesto en marcha un proceso participativo?

Para establecer las bases de una **adecuada gobernanza** de los espacios marinos incluidos en la Red Natura 2000. Mediante la creación de verdaderas oportunidades para lograr una participación efectiva, involucrando a las instituciones y a los ciudadanos y, a través de metodologías participativas, se pretende mejorar el capital social y la confianza.

Así, tras celebrar un primera sesión con los socios del proyecto, se ha abierto una fase de consulta *online* y se han organizado **4 talleres participativos presenciales** en las diferentes demarcaciones marinas, especialmente dirigidos a facilitar el trabajo colectivo entre gestores y usuarios de la Red Natura 2000 marina.

En diciembre se realizó una segunda sesión de trabajo con socios, previo a la celebración del Comité de Participación Social en Bilbao, donde se ha presentado una visión general del estado de la Estrategia de Gobernanza (A10) fruto de un proceso llevado a cabo con la asistencia técnica de la Universidad de Murcia (UMU) centrado en los siguientes aspectos:

- Instituciones (leyes, normas, valores y sistema de incentivos).
- Estructuras (organización institucional y redes sociales).
- Procesos (toma de decisiones, aprendizaje social,...)



PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA



Objetivos de la jornada y programa

Los **objetivos principales** de esta jornada fueron:

- Facilitar el **trabajo colectivo entre administraciones y actores socioeconómicos** relacionados con la gestión de la Red Natura 2000 en el medio marino.
- Presentar y **debatir la propuesta de Estrategia de Gobernanza**, identificando criterios para la aplicación de modelos de gobernanza a través de zonas piloto hasta 2024.



El **programa** de trabajo realizado fue el siguiente:

10:00 h	Recepción de participantes (15 min) - Acreditación y acceso a las instalaciones.
10:15 h	Bienvenida y presentación de los asistentes (30 min) - Proyecto LIFE IP INTEMARES. Estrategia de Gobernanza. <i>MITECO, Fundación Biodiversidad y WWF-España.</i> - Agenda y diversidad de sectores participantes. <i>Altekio.</i>
10:45 h	Presentación de la propuesta de Estrategia de Gobernanza en la Red Natura 2000 marina (60 min) - Ideas fuerza de la propuesta. <i>UMU.</i> Espacio de participación <i>online</i> (1): - Preguntas y respuestas en relación a la propuesta. <i>Facilitación Altekio</i>
11:45 h	Pausa café (30 min)
12:15 h	Espacio de participación (2): Claves para la implementación de la Estrategia de Gobernanza (135 min) - Criterios para la elección de zonas piloto. - Trabajo por grupos según DM, estructuras e instituciones. <i>Facilitación Altekio</i>
14:30 h	Comida (60 min)
15:30 h	Espacio de participación (3): Claves para la implementación de la Estrategia de Gobernanza (105 min) - Puesta en común de los grupos de trabajo de la mañana y conclusiones. <i>Facilitación Altekio</i>
17:15 h	Evaluación, próximos pasos y cierre (15 min)
17:30 h	Fin del taller

Metodología de trabajo

La jornada tuvo 4 grandes bloques de trabajo:

- En el **primer bloque de trabajo** el equipo de la Universidad de Murcia (UMU) presentó los **resultados obtenidos del proceso de elaboración de la Estrategia de Gobernanza**. Se facilitó un pre-borrador de la estrategia durante los grupos de trabajo. A partir de esta información, las personas participantes pudieron ir haciendo sus comentarios en simultáneo, mediante una plataforma de trabajo colaborativo *online*, sobre:
 - Preguntas aclaratorias sobre este apartado (no lo entiendo, no tengo suficiente información para saber si lo apoyaría o no).
 - Aspectos que mantendría en relación a este apartado (lo entiendo y lo apoyaría).
 - Preocupaciones/comentarios en relación a este apartado (lo entiendo, no estoy 100% de acuerdo, pero puedo vivir con ello y lo apoyaría).
 - Objeciones en relación a este apartado (lo entiendo, no estoy de acuerdo y me opondría).

- En el **segundo bloque de trabajo**, se pidió a las personas participantes que tuvieran una conversación en grupos de 3-4 personas sobre los criterios que consideraran más importantes para la selección de zonas piloto para la aplicación de la Estrategia de Gobernanza. Posteriormente, se pusieron en común en plenario y cada persona pudo votar diferentes criterios prioritarios de entre todos los que se compartieron, teniendo así un sondeo de la importancia de los mismos.
- En el **tercer bloque de trabajo**, se pidió a las personas participantes que se ubicaran en grupos de trabajo, en función de los temas a trabajar. Se repartieron roles entre las personas participantes: moderador/a, relator/a y guardián/a del tiempo en cada grupo de trabajo y se recogió la información resultante en tiempo real en un documento colaborativo colgado en la nube. Los grupos fueron:
 - Instituciones: marco normativo e incentivos.
 - Estructuras: niveles de coordinación.
 - Demarcación Marina (DM) Noratlántica.
 - DM Levantino Balear.
 - DM Sudatlántica y DM Estrecho Alborán.

- En el **cuarto bloque de trabajo**, se estableció un diálogo en plenario para ir formulando las principales conclusiones de los grupos de trabajo y las propuestas de mejora para la Estrategia de Gobernanza.

Preguntas aclaratorias	A mantener	Preocupaciones y comentarios	Objeciones
Preguntas aclaratorias sobre este apartado (no lo entiendo, no tengo suficiente información para saber si lo apoyaría o no). Aquí hago las preguntas que quiero hacer.	Aspectos que mantendría en relación a este apartado (lo entiendo y lo apoyaría). Aquí explico los aspectos con los que estoy de acuerdo, me gustan, apoyaría y por qué.	Preocupaciones/Comentarios en relación a este apartado (lo entiendo, no estoy 100% de acuerdo, pero puedo vivir con ello y lo apoyaría). Aquí explico mis comentarios, preocupaciones, matices y por qué.	Objeciones en relación a este apartado (lo entiendo, no estoy de acuerdo y me opondría). Aquí explico cuál es mi objeción y por qué.

Resultados

A continuación se muestran los resultados del taller:

Espacio de participación online (1) (preguntas y respuestas en relación a la propuesta)

Los comentarios de las personas participantes sobre la propuesta de la Estrategia de Gobernanza presentada por la UMU se fueron recogiendo en tiempo real en una herramienta *online* colaborativa. Dado que son aportaciones relevantes, se incluyen a continuación.

Se recogieron numerosos comentarios, sistematizados según las partes de la presentación de la Estrategia de Gobernanza. En esta tabla se muestran cuántos comentarios hubo en cada una:



ASPECTOS DE LA ESTRATEGIA	PROPUESTAS ¹	COMENTARIOS
Proceso de elaboración de la Estrategia de Gobernanza		14
Instituciones (marco normativo y sistema de incentivos)	1, 2, 3 y 4	35
Estructuras de gobernanza a nivel local	5, 6 y 7	16
Estructuras de gobernanza a nivel de subdemarcaciones y demarcaciones y a nivel nacional	8, 9, 10 y 11	27
Procesos: Plan de comunicación, Proceso participativo y Plan de evaluación y seguimiento	12, 13 y 14	11
TOTAL		103

A continuación se muestran los comentarios recogidos en relación a la propuesta presentada por la UMU, como resultado del espacio de participación *online* (1).

¹ Ver más detalle en [Anexo I](#)

SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Preguntas aclaratorias	
¿Cómo se está gestionando la trazabilidad de las propuestas recogidas en la participación? ¿Sería posible verlo?	
¿A qué se refiere exactamente que la gobernanza debe ser equitativa?	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser equitativa en cuanto a la participación de actores clave. • Debe garantizar que todos los sectores pueden participar, son respetados y se tiene en cuenta su realidad, así como conseguir que todos los sectores sientan que las acciones tienen en cuenta la mejora de su bienestar, en consonancia con el desarrollo humano. • Entiendo que equitativo se refiere a que todos tengan las mismas oportunidades en participar de la gobernanza, en que la información sea accesible de forma que se pueda entender y que sus opiniones sean tenidas en cuenta con el mismo valor que otras "más cualificadas".
¿Qué me gusta de este proceso?	
La evaluación de la gobernanza es muy interesante. Es importante sobre todo rendir cuentas ante los agentes que han participado.	
La aplicación de la teoría en zonas piloto. Es la mejor forma de testar la fortaleza del modelo.	
¿Qué me preocupa o echo en falta de este proceso?	
No aparece la influencia de los sectores económicos costeros.	<ul style="list-style-type: none"> • Aparecen necesariamente en procesos y en la representación de los Ayuntamientos en los comités de cogestión.
Hablamos de sanciones, que son necesarias, pero debería existir un lenguaje positivo también, de buenas prácticas por ejemplo.	<ul style="list-style-type: none"> • Por eso hay 5 tipos de incentivos. Pero las sanciones, como tal, son necesarias.
La utilización de demasiados tecnicismos: marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Marco normativo es un tecnicismo innecesario?
Junto a estructuras y procesos me surge a continuación un apartado de "actitudes" y otro, central, de "principios". Ambos pueden derivarse del tipo de gobernanza con el que se ha comenzado la presentación. Ambos aspectos	<ul style="list-style-type: none"> • En el diagnóstico se ha empezado justamente por ahí. Está en el borrador. Actitudes, principios, normas y leyes constituyen una dimensión básica de la gobernanza.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>pueden ayudar a apoyar la toma de decisiones y la gestión positiva de conflictos.</p>	
<p>Echo en falta la ordenación del territorio/planificación territorial y a los actores locales, por ejemplo, las entidades municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades locales se tienen en cuenta en las 'estructuras' principalmente. • Gracias. Pero, ¿han participado en el proceso participativo como agentes activos? • Han participado en los talleres que se han hecho en Valencia, Motril, Santiago y Canarias, aunque hubiera sido deseable una mayor asistencia de sus representantes. • ¡Gracias! Es que me he incorporado tarde a la participación ;) ¿Y la parte de la ordenación del territorio?
<p>Faltan más representantes del sector de la pesca e incluso de otros sectores de interés como el turismo o los grupos de desarrollo local de zonas costeras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede que esos sectores falten en este comité, pero en todo caso han ido participando en los diferentes talleres que se han ido realizando. • En efecto, el objetivo es dar más participación a actores clave para decidir colectivamente las acciones y normas que nos permitan alcanzar el objetivo de conservación de la RN2000 marina.
<p>Debe dejarse claro que la gobernanza participativa esta "al servicio" de la protección y conservación de los ecosistemas y especies marinas protegidas por la Red Natura 2000.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la RN2000 son la protección y la conservación, pero la participación a priori no debería "condicionarse", si no ser la herramienta para conocer y reconocer los conflictos y gestionar más eficazmente (planes de gestión). • Debe tenerse cuidado con el enfoque que se da a la participación y la conservación. Dejar o hacer sentir marginados a otros actores del territorio no involucrados en la conservación puede suponer el fracaso del proyecto. • La participación es el instrumento para evitarlo. • Sin duda.
<p>¿Qué no me gusta de este proceso?</p>	
<p>Planes de gestión y planes de seguimiento deben ser una misma unidad. La gestión adaptativa comporta planes de gestión muy básicos y elásticos. Los planes de gestión deben realimentarse continuamente de lo aprendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto. El seguimiento forma parte del plan de gestión.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
De acuerdo con la aportación acerca de que el término instituciones resulta confuso.	<ul style="list-style-type: none"> • Quizá sería más conveniente hablar de herramientas para la gobernanza, para incardinar dentro de estas herramientas al marco jurídico y a las políticas desarrolladas dentro del marco jurídico. • Las herramientas para la gobernanza incluyen más elementos, no solamente el paquete de instituciones.
Sigue siendo confuso el término 'instituciones', como referido a normas y no a organismos, y no debería usarse en materiales o acciones de comunicación de la estrategia más pública o dirigida al público general.	<ul style="list-style-type: none"> • Es complicado encontrar un término que englobe 'normas' e 'incentivos'. Lo estamos pensando. • En la RN2000 terrestre utilizamos el término 'regulaciones'. • Estoy completamente de acuerdo con este comentario.

SOBRE LAS INSTITUCIONES (MARCO NORMATIVO Y SISTEMA DE INCENTIVOS)

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Preguntas aclaratorias	
Conviene delimitar bien el foro de participación respecto de los agentes de interés que forman parte del comité de gestión y sus funciones (¿hasta dónde pueden condicionar las decisiones?).	<ul style="list-style-type: none"> • El foro de participación no decide sino que propone, sugiere, comunica... y recoge información del espacio, de las acciones, de las decisiones...
Cualquier documento, y más un plan de gestión, es antes que nada un instrumento de comunicación por lo que debe ser claro y entendible por cualquiera, si se tiene que explicar, malo. Aunque pueda haber una más técnico o de trabajo interno o entre profesionales de áreas específicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de gestión no es un instrumento de comunicación, es un instrumento que recoge cómo se va a gestionar. Se puede diseñar otro documento, a partir de ese, que sea divulgativo, para el foro de participación y para la comunicación externa.
El ejemplo que ha puesto de incentivo legal es una sanción, ¿no?	<ul style="list-style-type: none"> • Las sanciones no quedarían comprendidas entre los instrumentos de fomento. Se trata de una herramienta jurídica disuasoria que queda incardinada entre los instrumentos típicos de la actividad administrativa de policía o intervención
El título "instituciones" lleva a confusión. Si va incluir sólo marco normativo e incentivos (y estructuras organizativas va en otro apartado), sería mejor un título como "marco general" o similar.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco general ¿de qué? haría referencia a toda la gobernanza, y no es el caso.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>La palabra "incentivos" me resulta confusa porque la asocio a incentivos fiscales o económicos. Sin embargo, los ejemplos abarcan ámbitos mucho más amplios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esa palabra proviene de la literatura sobre gobernanza de espacios marinos protegidos; de hecho, la definición de 'incentivo' en el DRAE va mucho más allá de su uso en el ámbito fiscal o económico. • Un término que jurídicamente abarcaría todas las manifestaciones referidas en ejemplos sería el siguiente: "instrumentos de fomento" • Se asocian a los legales y económicos porque son los que habitualmente se aplican y conocen.
<p>La presentación que se está utilizando no coincide con el documento resumen circulado. Ej: la "propuesta 1" de la presentación no está en el documento.</p>	
<p>Las propuestas no están claras con respecto al documento repartido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Están detalladas en el borrador.
<p>Los incentivos llamados participativos, según los ejemplos que se ponen, podrían ser legales en cuanto a cómo aplicarlos, ¿no?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, muchos de los ejemplos que han surgido son de varios tipos.
<p>¿No se aprueban ya los planes de gestión por decreto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por Real Decreto (RD) o Decreto autonómico. Pero no se predetermina el instrumento de aprobación. En Murcia se pretende aprobar una Ley integral del Mar menor que integre en la misma el plan de gestión. El utilizar el instrumento formal con rango de Ley complica la modificación, adaptación... del plan de gestión.
<p>Puede suceder que se apruebe la declaración de una Zona Especial de Conservación (ZEC) por decreto y el plan por una orden.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La declaración de ZEC y la aprobación del plan de gestión se realizan en el mismo instrumento normativo. En el caso de la Administración General del Estado (AGE) puede ser Real Decreto u Orden Ministerial (OM), no hay diferencia práctica, el efecto es igualmente vinculante. • En Andalucía sucede que en algunos casos se ha declarado la ZEC a través de un decreto y posteriormente se ha aprobado el Plan de gestión a través de una Orden. Pero coincido con vosotras en que en realidad no creo que sea significativo a la hora del carácter vinculante de los contenidos. • Cualquier decreto anterior o posterior contrario derogaría lo que dice la orden.
<p>La declaración de ZEC y la aprobación del plan de gestión se realizan en el mismo instrumento normativo. En el caso de la AGE puede ser RD u OM, no hay diferencia práctica, el efecto es igualmente vinculante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lo ideal es que se declare y se apruebe el plan de gestión en el mismo instrumento, pero no está regulado así. Con las figuras nacionales sucede que se declaran espacios y no se aprueba simultáneamente el plan de gestión o se invierte el orden y primero se aprueba el plan y después se declaran (parques y

Comentarios	Respuestas a los comentarios
	<p>reservas), aunque no sea esto último lo habitual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí hay diferencia práctica entre los Reales Decreto y las Órdenes Ministeriales. • Las habilitaciones a los Ministerios y a las consejerías para el ejercicio de la potestad reglamentaria debe justificarse en la ley que la contemple (ver art. 129.4 LRJSP). La regla general es que el ejercicio de la potestad reglamentaria se haga por Consejo de Ministros (RD) o Consejo de Gobierno (Decreto autonómico).
A mantener	
<p>Con todas sus dificultades, establecer en normativa legal el marco mínimo de gobernanza sería una garantía o una palanca muy potente para desarrollar esos mecanismos de gobernanza, si se hace cumplir.</p>	
<p>Propuesta 4. Interesante que los incentivos abarquen cuestiones distintas a los incentivos fiscales o económicos.</p>	
Preocupaciones, comentarios y elementos de la propuesta que veo complicados	
<p>El diseño del sistema de sanciones debe ir acompañado de una estructura eficaz que vigile el cumplimiento de las normas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La vigilancia es una de las grandes debilidades en la actualidad, efectivamente hay que actuar ahí. Además debe haber vigilancia social.
<p>El sistema de incentivos suena muy bien. En la RN2000 terrestre fue "el caramelo" para muchos sectores. Sin embargo, no se ha materializado y se generaron muchas expectativas que luego no fueron cubiertas. Lo que generó desazón y rechazo entre los agentes. Creo que sería importante ser muy cuidadosos con este aspecto, gestionar bien las expectativas de los agentes y sobre todo, no generar falsas expectativas. Se debe de hablar de incentivos pero también de obligaciones para fomentar la corresponsabilidad de los agentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto. Eso depende de la aplicación en cada espacio. Una queja de los participantes en los talleres es que a veces no se hacía lo que se había discutido que se iba a hacer sin explicar por qué.
<p>El título de la propuesta 2 está solo enfocado en la sanción y no en la explicación de la norma como estáis explicando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Está todo desarrollado en el borrador.
<p>En el título de la propuesta 2, las sanciones deben de ser concretas, pues en muchos casos el tipo de sanción impuesta incide en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto.
<p>En la propuesta 2 habría que dejar claras las competencias de las diferentes administraciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Está claro. No hay cesión ni pérdida de competencias.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>En principio, el marco normativo ya establece la prevalencia de los objetivos de conservación en los espacios protegidos (y por ende de lo que establezca el plan de gestión).</p>	
<p>La ausencia en el cumplimiento de la norma tiene más que ver con inversiones deficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hemos recogido muchos testimonios de incumplimientos que no tienen que ver con las inversiones.
<p>Los incentivos, pese a que deben estar en el Plan, en la práctica entrarían en una segunda fase, cuando ya el mecanismo está en marcha y funcionando. Sería ya un ajuste fino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • También podrían suponer la aceptación del proyecto en una primera fase.
<p>Más que un sistema de sanciones tiene que haber mecanismos internos de compensación por incumplimientos de los miembros afectados por el plan. Es un sistema de compensación complementario como el que podría imponer una federación deportiva. Este mecanismo es valorado por el sector afectado y es paralelo al procedimiento sancionador de la administración, que es más frío y no alecciona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Puedes poner un ejemplo? Es complejo establecer infracciones y sanciones en un plan (reserva ley).
<p>No se habla de manera clara en el documento borrador que este marco normativo va a ayudar a simplificar y facilitar la aplicación de la normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pues habrá que dejarlo claro.
<p>No veo el modelo participativo en el desarrollo de un sistema de sanciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coincido con esta afirmación. Si se busca una nueva gobernanza, la clásica sanción por parte de las administraciones no parece que deba ser la única respuesta. • Yo también coincido con la afirmación, los sistemas de gradación de sanciones se establecen generalmente en una ley general, lo que dificulta la participación de los sectores implicados del ámbito marino en su elaboración. En muchos casos, el incumplimiento de la norma y la falta de consecuencias inmediatas al infractor desincentiva el cumplimiento de la norma de otros operadores. Da la sensación que el infractor se beneficia. Un sistema acordado entre los operadores de un sector y su aplicación rápida sería realmente un respaldo al cumplimiento de la norma. Por ejemplo, si los centros de buceos de un espacio tiene un número máximo de inmersiones y alguno de los operadores lo sobrepasa..., podría estar acordado previamente que el operador que lo incumpla pudiera dejar de acceder al espacio un tiempo determinado.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
	<p>Este sistema si podría ser acordado de forma participativa, así como su aplicación (teniendo en cuenta que los operadores de buceo no serían los únicos encargados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sanción no es la única respuesta, por eso se proponen tantas acciones, pero las sanciones son necesarias y, es posible y deseable, que se diseñen de forma participativa, hay mucho respaldo en la literatura especializada y con casos concretos para esto.
<p>Se podría mejorar la propuesta de a qué se refiere la reserva de administración porque el ejemplo que se indica es de forma jurídica no de nivel administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se persigue que no puedan aprobarse por Ley los planes de gestión y en concreto que se aprueben por Real Decreto o Decreto, no por Orden Ministerial u Orden de consejería.
<p>Se puede tomar el PORN como modelo para proponer la prevalencia aunque hay que tener cuidado porque no es un plan de gestión, habría que justificar bien la propuesta para valorarla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No entiendo la afirmación. Los PORN sí son planes de gestión.
<p>Si para entender una propuesta hay que hacerla partes es que no se entiende bien en su redacción.</p>	
<p>Sobre la propuesta 2, el modelo participativo en el sistema de sanciones puede no ser jurídicamente viable en el marco normativo y de competencias aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta que se hace en el borrador es compatible con la ley y aplicable. Todo tiene respaldo jurídico. • No cabe un modelo participativo en el sistema de sanciones.
<p>Objeciones, elementos que faltan en la propuesta y elementos que no veo necesarios</p>	
<p>En el documento, en el apartado 1.2 incentivos, se pone al mismo nivel Espacio Marino Protegido (EMP), Comunidades Autónomas (CCAA) y AGE, lo que no es correcto. Se puede sustituir por local, autonómico y estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No exactamente. El nivel local en realidad se refiere al EMP a través de los órganos de gestión en los que habría representación de varias administraciones, como mínimo la local y la autonómica.
<p>Hay zonas en la RN2000 que no requieren de un plan de gestión específico. En su día se escogieron con criterios no transparentes y en cualquier caso no reúnen unas características que las hagan especiales, por ello hay que concentrar los esfuerzos en aquellas zonas realmente de interés ecosistémico.</p>	
<p>La propuesta 1 es muy general y quizás estaría mejor en último lugar desde una argumentación detallada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser. Al principio o al final.
<p>La propuesta 3 me resulta bastante compleja de entender y hacer entender.</p>	
<p>La propuesta 3 no es necesaria, el art. 2.f de la Ley 42/2007 ya recoge el carácter</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La prevalencia a que se refiere el art. 2 es un principio que luego no se

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>prevalente de los planes de gestión de EMP sobre otros instrumentos de ordenación. Y el hecho de que un plan de gestión sea OM o RD no supone cambio a efectos prácticos, son igualmente vinculantes.</p>	<p>desarrolla en el articulado de la Ley. Cuando existen conflictos con los Planes hidrológicos por ejemplo, o con los de Ordenación del territorio o con los nuevos POEM, si no se establece una prevalencia clara en la norma básica, como ocurrió con la LENFS, se aplica la jerarquía reglamentaria y la regla de norma posterior deroga anterior. Es necesario sí o sí prever la prevalencia en una norma y no vale establecer un principio, pues no sería directamente aplicable en este caso.</p>
<p>Podría aclararse más la propuesta sobre fases en la elaboración de planes. Entiendo que se unen en una frase cuestiones que se pueden afrontar de forma diversa (obligación de información pública, rango normativo. Por ej.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todo estará aclarado en el documento definitivo.
<p>Yo no entiendo tampoco la propuesta 3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere al respaldo legal de los planes de gestión, que prevalezcan sobre otros planes de la misma zona, la forma jurídica de aprobación y la garantía de la participación pública estableciendo las fases: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se propone una reforma normativa para garantizar que a los Planes de Gestión se les atribuye carácter determinante y prevalente. Así se evitaría que cualquier otro plan pudiera prevalecer sobre ellos, obligando además a modificar los planes existentes cuando sean contrarios al Plan de Gestión de los EMPs que se hayan podido aprobar con posterioridad. La modificación habría que hacerla en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad o en la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino. Se trataría, en suma, de dar el mismo carácter de los PORN a los planes de gestión de EMPs. 2. Se propone una reforma normativa para predeterminar en la normativa básica estatal el instrumento jurídico de aprobación de los Planes de Gestión de los EMPs, estableciendo lo que se denomina una “reserva de Administración”. De este modo, si los aprueba el Estado se hará por Real Decreto y si son las CCAA, por Decreto. Se propone establecer fases obligatorias en el procedimiento de elaboración de los Planes de Gestión de los EMPs, como sucede con los PORN en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. De este modo se blinda la participación e información pública en la elaboración y se permite el control jurisdiccional del mismo. La modificación habría que

Comentarios	Respuestas a los comentarios
	hacerla en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad o en la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino.

SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA A NIVEL LOCAL

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Preguntas aclaratorias	
Duda: ¿cuál es la diferencia entre comité consultivo y foro de participación?	<ul style="list-style-type: none"> • El comité consultivo solamente se propone cuando no sea posible que haya un comité de cogestión y sería mucho más restringido que el foro de participación.
En el borrador no está la tabla mencionada.	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla 11.
Las propuestas no están claras en el documento repartido.	<ul style="list-style-type: none"> • Están todas desarrolladas en el borrador.
A mantener	
Está mucho más claro que en anteriores versiones.	
Incluir a los Ayuntamientos es esencial. Es un aspecto relevante a tener en cuenta. Están directamente involucrados en el territorio y su gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Yo hablaría de "entidades locales" ya que engloban además otras estructuras supramunicipales como las Diputaciones o las entidades comarcales. • Por supuesto. No deben dejarse de lado.
Preocupaciones, comentarios y elementos de la propuesta que veo complicados	
La ausencia del nivel regional autonómico hace que la propuesta sea irreal.	<ul style="list-style-type: none"> • Las Comunidades Autónomas ya se encargan de la gestión de espacios naturales • No está ausente. Es el nivel de demarcación/subdemarcación principalmente. • No está ausente, pero probablemente hay que explicitar mejor en la estrategia la definición de su papel (sobre todo a la escala de la demarcación/subdemarcación), ya que a escala de EMP integrado está claro.
La coordinación entre administraciones a través de un convenio es fantástica y posible pero no veo la parte de Plan de gestión integral con varias administraciones	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de gestión lo aprueba la administración con competencia en materia normativa en cada caso. La colaboración y gestión compartida tiene lugar en el comité de gestión y en el proceso de elaboración y revisión del plan. Esto ya se está haciendo. • Como señala Amelia, nuestro ordenamiento jurídico no contempla la co-aprobación de normas híbridas estatales-autonómicas. De este modo, se trata

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>Lo que más preocupa es la coordinación entre los diferentes departamentos de las administraciones involucradas; porque se llegan a establecer normas que afectan a un mismo espacio que no se pueden cumplir a la vez, ya que son contradictorias. Es necesario personas/agentes que tengan la visión integral para evitar estas situaciones.</p>	<p>de garantizar la participación en el procedimiento de elaboración y revisión y en los órganos de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por eso se propone un plan de gestión integral y se pone el énfasis en los perfiles de las personas responsables.
<p>Mientras sigamos hablando de competencias en gestión del estado y de las administraciones locales será difícil entender una cesión de soberanía en cogestión a los ámbitos que compondrían los comités de gestión o cogestión. La cogestión requiere una gran generosidad por parte de las administraciones, todas ellas en favor de sectores afectados, asociaciones medioambientalistas, científicos,... Sin esa generosidad el modelo puede no ser creíble y, por tanto, no conllevar el compromiso de los implicados.</p>	
<p>Propuesta 7. Estructuras organizativas. A la hora de avanzar en esta propuesta hay que valorar de forma realista las posibilidades de cara a que la gestión sea lo más eficiente y eficaz posible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por eso se empieza en casos piloto que reúnan determinadas características que se verán después.
<p>Objeciones, elementos que faltan en la propuesta y elementos que no veo necesarios</p>	
<p>Alcanzar una unidad de gestión única no parece factible ni adecuado, siendo administraciones distintas las competentes. Sí será necesario, por supuesto, estar coordinados los gestores de los espacios, y participar cada uno en el del otro para asegurar la coherencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En algunos casos habrá solamente una administración. Cuando haya más de una administración involucrada será necesaria la coordinación. Esta coordinación obligatoria no se aplica cuando la declaración de los espacios y los planes corresponda aprobarlos a administraciones públicas distintas, en cuyo caso, podrá hacerse uso de los distintos instrumentos de colaboración inter-administrativa previstos por el ordenamiento jurídico. En este caso, se podrían establecer otras fórmulas para alcanzar la coordinación, como los convenios de colaboración regulados en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Otra opción integradora a aplicar en el medio marino podría consistir en crear un órgano estatal en el que esté representado el Estado, la o las CCAA

Comentarios	Respuestas a los comentarios
	<p>involucradas y el sector privado, al que se le atribuirían las competencias de gestión de los EMP más complejos. El plan de gestión lo aprobaría el Estado mediante Real Decreto (Consejo de Ministros), aunque en el procedimiento de elaboración participarían las CCAA.</p>
<p>En general, la propuesta es vertical, de arriba a abajo. Le veo pocas posibilidades si no se invierte el esquema. Aquellas reservas con capacidad de ser cogestionadas deben ser las que de abajo a arriba requieran la coordinación a los entes autonómicos o estatales. Resulta muy complejo cogestionar a nivel local y a nivel transversal poder crear estructuras por arriba que sean mínimamente prácticas. Es como empezar la casa por arriba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No es vertical, no es de arriba a abajo. Las principales decisiones se adoptan abajo, por eso es importante que haya representantes de los Espacios Marinos Integrados en las demarcaciones/subdemarcaciones.
<p>Habría que recoger órganos ya existentes y tratar de realizar un ejercicio para no crear más.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coincido totalmente. Teniendo en cuenta que tenemos muchas estructuras generadas en la gestión de los espacios terrestres que se podrían aprovechar. En muchos casos lo único que se hace es saturar de comités a los mismos técnicos. • Ese criterio subyace en toda la estrategia. Por supuesto que hay que aprovechar lo que existe, pero también modificarlo cuando sea conveniente, y para eso es útil contar con una referencia.
<p>La ley 42/2007 no deja claro cómo se deben integrar los planes de figuras solapadas, solo especifica que se deben integrar en un único documento. Se debería aclarar más como integrarlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo. Hay ejemplos en nuestro país que son útiles. En Murcia se contemplan los planes integrados (se va más allá de lo que establece el art. 29 de la Ley 42/2007)
<p>La referencia a la Ley 42/2007 en el documento no es correcta. Los planes de gestión integrados son necesarios si es la misma administración la gestora, si son administraciones diferentes no está contemplado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto: El art. 29.2 de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece que ‘Si se solapan en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deberán ser coordinados para unificarse en un único documento integrado, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente. Constituyen una excepción a lo anterior los supuestos en que las distintas figuras de espacios protegidos correspondan a diferentes Administraciones públicas, sin perjuicio de la colaboración interadministrativa pertinente. De este precepto sólo se deriva que los planes de gestión deben coordinarse y unificarse en un único

Comentarios	Respuestas a los comentarios
	<p>documento, sin perder, no obstante, su sustantividad propia, de modo que no se integran en un único plan. Ello sólo es así cuando la competencia para declarar las figuras y aprobar los correspondientes planes de gestión sea autonómica (es la regla general, salvo el caso de los Parques Nacionales, en el medio terrestre, cuando se solapan en un mismo lugar espacios naturales creados conforme a la normativa interna y espacios red natura). Esta coordinación no se aplica cuando la declaración de los espacios y los planes corresponda aprobarlos a AAPP distintas, en cuyo caso, podrá hacerse uso de los distintos instrumentos de colaboración interadministrativa previstos por el ordenamiento jurídico. En este caso, se podrían establecer otras fórmulas para alcanzar la coordinación, como los convenios de colaboración regulados en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Otra opción integradora a aplicar en el medio marino podría consistir en crear un órgano estatal en el que esté representado el Estado, la o las CCAA involucradas y el sector privado, al que se le atribuirían las competencias de gestión de los EMP más complejos. El plan de gestión lo aprobaría el Estado mediante Real Decreto (Consejo de Ministros), aunque en el procedimiento de elaboración participarían las CCAA.</p>
<p>Para no crear más estructuras nuevas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de poner orden y de garantizar la participación en la toma de decisiones. Obviamente hay que adaptarlo a la realidad de cada lugar.

SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA A NIVEL DE SUBDEMARCARCACIONES Y DEMARCACIONES Y A NIVEL NACIONAL

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Preguntas aclaratorias	
El documento repartido es mucho más resumido que lo expuesto hoy.	<ul style="list-style-type: none"> Lo expuesto hoy parte de un borrador de 100 páginas.
El modelo francés incluye también a <i>Conservatoire du littoral</i> .	<ul style="list-style-type: none"> Es lo coherente.
En el mapa de subdivisión de DM, algunas CCAA quedan partidas en dos, no parece muy razonable.	<ul style="list-style-type: none"> La división no debe ser administrativa, si no acorde a la lógica socio-ecológica. Igual que sucede en la gestión de las aguas.
Las propuestas no están claras con respecto al documento repartido.	<ul style="list-style-type: none"> Están todas detalladas en el borrador.
Para evitar confusión, sustituir redes sociales por tejido.	<ul style="list-style-type: none"> No se refiere al tejido, si no a los vínculos sociales. Hay que darle una vuelta a los términos, aquí se usan los reconocidos y aceptados, aunque algunos tengan problemas para la divulgación.
¿Por qué se plantea crear un organismo autónomo para las áreas marinas protegidas pero no para la gestión de las terrestres?	<ul style="list-style-type: none"> El organismo autónomo de parques nacionales no incorpora la gestión de toda la RN2000 terrestre. El objeto de la estrategia son los espacios marinos..., no los terrestres. Si bien se ha debatido sobre ello, la conservación terrestre está mucho más desarrollada en normativa y estructuras y se considera necesario hacer avanzar de manera focalizada la conservación marina. Una alternativa es un organismo autónomo del medio natural, donde se incluyen los ámbitos marino y terrestre.
¿Qué presupuesto tienen estos comités para gestionar directamente y cómo se obtiene dicho presupuesto?	<ul style="list-style-type: none"> Eso depende de cada lugar. En las entrevistas nos han dejado claro que es más una cuestión de prioridades que de presupuesto. En las zonas pilotos se detallará este aspecto.
A mantener	
La coordinación por DM	
Preocupaciones, comentarios y elementos de la propuesta que veo complicados	
Debemos aprender de los aciertos y errores de OAPN. Atención con este tema en	<ul style="list-style-type: none"> También se ha entrevistado al OAPN.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
la cuestión de gobernanza.	
En la gobernanza integrada, demasiado ecológico, conservación y ambiental en comparación con lo social y muy poco de lo económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han tenido en cuenta cuestiones socio-económicas.
En las AGEs falta la Secretaría General de Pesca, hay normas pesqueras que deben de coordinarse en estos EMP.	
En RN2000 habría que tener en cuenta las regiones biogeográficas.	<ul style="list-style-type: none"> • Las regiones biogeográficas son mucho más amplias que la zonificación que se propone.
Faltan en este foro los representantes de la parte económica, es decir, además del sector profesional pesquero, no están otros sectores también muy importantes.	<ul style="list-style-type: none"> • La idea es que sí estén representados esos sectores (buceo, turismo, pesca recreativa, etc.). Durante los talleres desarrollados hasta ahora, han sido invitados y han participado en todos ellos. También han estado presentes en anteriores Comités de Participación.
Hay una estructura de gestión a nivel autonómico que no se puede evitar y que si no se contempla en el modelo va a interferir en su buen desarrollo.	
Las subdemarkaciones no están muy claras, especialmente en el caso de la Noratlántica.	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de subdemarkaciones en la DM Noratlántica la hicieron los expertos de esa que asistieron al taller celebrado en Galicia.
Mantener el nivel de participación de todos los agentes sociales y económicos en el tiempo es muy complicado, especialmente a escalas locales.	
No se trata de imponer un nivel regional administrativo. Ya existen competencias y estructuras organizativas reales, que es necesario incorporar al modelo.	
¿Qué criterios se han utilizado para hacer las subdemarkaciones?	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios ecológicos (conectividad, representatividad, viabilidad, adaptabilidad, etc.) y socio-culturales (flujos económicos, identidades culturales, etc.), desde un enfoque precautorio (no esperar a tener “toda” la información necesaria para abordar este nivel de gobernanza).
Se habla de científicos, técnicos, administraciones... pero se habla poco o nada del sector extractivo!!	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca profesional está presente continuamente en todo el proceso.
Objeciones, elementos que faltan en la propuesta y elementos que no veo necesarios	
¡Buf! Muchos comités para ser operativos, ¿no?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, ¡hagámoslo fácil! • Esto es un marco de referencia. Cada lugar tendrá que adaptarlo. Es un comité con apoyo en grupos que los implicados directamente en el territorio

Comentarios	Respuestas a los comentarios
<p>EMPs no es correcto. Sería EEMMPP. Se usa incorrectamente en todo el doc.</p>	<p>consideran imprescindibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Más que una incorrección es una convención. Deben aclararse las abreviaturas ¿Es adecuado escribir unas 100 veces EEMMPP? EMPs es una convención.
<p>En el documento resumen, 2.1.3 la coordinación de nivel 3, aparte del órgano que haga la coordinación, hay que definir el foro en el que se debe realizar (si es existente o uno nuevo).</p>	
<p>En la propuesta 8 debe de incluirse socio-económico-ecológicamente coherente. Si una propuesta no incluye la posibilidad real de llevarla a cabo no será aplicable nunca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Está claro, pero también es una cuestión de prioridades, de voluntad y de hacer de manera más eficiente lo que se está haciendo ahora.
<p>Es una propuesta muy ambientalista/conservacionista. Si no se incorpora más la dimensión económica y social la gobernanza podría fracasar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entiendo que a través de los comités, otros sectores pueden participar. En cualquier caso es cierta su implicación esencial, son muchos actores y con mucha fuerza. Dejarlos de lado es un fracaso garantizado. Creo que la visión integradora social, ambiental y económica debe venir de la política marítima integrada, no de la política ambiental, sobre todo cuando se trata de Red Natura. La implicación de los usuarios se consigue con la custodia de conservación. No entiendo el comentario. El objetivo último es el desarrollo humano sostenible. Es una propuesta totalmente social.
<p>Las redes sociales son una herramienta para conseguir un fin. Creo que estáis confundiendo las herramientas con los objetivos. Me falta saber qué objetivo buscáis con las redes sociales. Tampoco tengo claro su público objetivo ni si habéis analizado que vais a llegar a través de las redes sociales a ese público objetivo concreto. Ej: no veo un pescador de 60 años enganchado a twitter, aunque igual me equivoco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A un sector de mayor edad se llega mediante otros medios, pero a la parte joven de la sociedad es más fácil llegar a través de este tipo de soporte. La red social no se refiere explícitamente a Facebook o Twitter, tienen que ver con la interacción social real, por ejemplo a través de proyectos de participación o seguimiento del espacio. Fortalecer a las comunidades que sostienen (participan, respetan, conocen) a nivel local la gestión del espacio.
<p>Ya sabéis que no nos gusta lo de las redes sociales, pero lo seguís usando. ¿Tejido social?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lo seguimos usando porque es el término correcto. Habrá que darle muchas vueltas para pensar en un sustituto adecuado.
<p>Además de describir los diferentes niveles para la coordinación, sería bueno incluir propuestas sobre su forma de funcionar para que sean eficaces, transparentes y pueda medirse el éxito de sus decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo.

SOBRE LOS PROCESOS: PLAN DE COMUNICACIÓN, PROCESO PARTICIPATIVO Y PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Preguntas aclaratorias	
La plataforma virtual es la herramienta, ¿no estaría mejor presentar las claves del plan de comunicación primero?	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma se utiliza a nivel interno para facilitar la toma de decisiones. Nos han dicho, y es comprensible, que hay que evitar un número 'excesivo' de reuniones físicas y que es necesario tener herramientas para intercambiar información en periodos cortos de tiempo. A nivel externo se utiliza para facilitar toda la información disponible, dar participación ciudadana y generar informes útiles. • ¡Gracias por la aclaración! Pero sigo viendo que eso es la definición de la herramienta.
Las propuestas no están claras con respecto al documento repartido.	<ul style="list-style-type: none"> • Con la presentación se ha intentado simplificar y sistematizar la exposición de las propuestas, no ha dado tiempo de sincronizar el resumen y la presentación.
Muy difícil seguir la presentación y el documento, no coinciden.	<ul style="list-style-type: none"> • Con la presentación se ha intentado sistematizar y simplificar las propuestas, no se ha llegado a tiempo de sincronizar el resumen con la presentación.
¿Qué tiene que ver lo presentado con el plan de comunicación (público objetivo, medidas concretas, sectores asociados, corresponsabilidad...)?	<ul style="list-style-type: none"> • Esto habrá que especificarlo en cada caso. Son cuestiones específicas a cada lugar.
A mantener	
INTEMARES contempla plan de comunicación y plataforma virtual por lo menos para los próximos 6 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que garantizar que sigue más allá de los 6 años.
Preocupaciones, comentarios y elementos de la propuesta que veo complicados	
A ciertos agentes no se va a llegar a través de una plataforma digital. Por ejemplo, a los pastores de la RN2000 terrestre no los estamos involucrando a través de una web sino a través de reuniones presenciales participando en SUS patronatos, juntas o estructuras de coordinación y trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Muy bien, es otra herramienta útil, hay que completarlo y adaptarlo a cada contexto.
La divulgación no debe ser "solo" digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto. Por eso se proponen guías, boletines, visitas y actividades educativas.
Resultan difíciles de medir o aterrizar los criterios de evaluación: algunos repetitivos y otros muy amplios.	<ul style="list-style-type: none"> • Están todos especificados en detalle en el borrador. Se ha utilizado toda la literatura disponible, científica y aplicada, para diseñarlos.

Comentarios	Respuestas a los comentarios
Objeciones, elementos que faltan en la propuesta y elementos que no veo necesarios	
En la divulgación externa falta la opción de visitas a los EMP para divulgar las diferentes estrategias en primera persona.	<ul style="list-style-type: none"> • Sí están: "visitas".
En la tabla del documento 3.2., en reglas existentes, el término "derechos" no es adecuado, sustituirlo por mecanismos o procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • En la literatura es el término adecuado.
Todavía no he oído la palabra indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Ahí están... • No. Eso son preguntas. ¿Dónde hay indicadores medibles y cuantificables sobre los que reportar a los agentes? Echo en falta datos biológicos, económicos y sociales asociados al desempeño y al resultado de las acciones propuestas. • Los indicadores están en la sección "Plan de seguimiento" del borrador.



Espacio de participación (2): Claves para la implementación de la Estrategia de Gobernanza: Criterios para la elección de zonas piloto.

Posteriormente a la presentación de la Estrategia de Gobernanza, y después del descanso, se elaboraron las propuestas de criterios. Estas fueron fruto de conversaciones en grupos de 3 personas que, posteriormente, se pusieron en común. Por último, los asistentes participaron en una votación de las distintas propuestas de criterios. Como resultado de este trabajo se obtuvo la siguiente tabla:

	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ZONAS PILOTO	VOTANTES	VOTOS
1	Zonas transfronterizas (diferentes niveles administrativos, CCAA...). Con países terceros no UE (Marruecos, p.ej.) y UE (Francia).	9	16
2	Confluencia de altos valores ambientales (no pequeño arrecife, mucha representatividad de hábitats de la DM).	10	15
3	Diversidad en cuanto a la figuras de protección que confluyeran en el EMP integrado. Solapamiento.	8	14
4	Demanda social por la generación de estos procesos. De abajo a arriba, no impuesto.	7	13
5	Zona muy compleja: cercanía a la costa, diversidad de usos, de actores, de actividades en el medio marino, con diferentes intereses, percepciones...	8	12
6	Que haya recursos humanos y económicos que garanticen una implementación buena de la estrategia.	6	10
7	Diferentes situaciones y escenarios.	4	10
8	Diferentes niveles de complejidad (zonas muy extensas, zonas muy alejadas, con menor número de actores...).	5	10
9	Representación en los sectores diversos que usan el espacio (pesquero (artesanal, industrial...), turístico, industrial...) .	6	10
10	Que haya un tejido social proclive a la participación.	9	10
11	Confluencia de administraciones, no solo la competencial (AGE, CCAA, Ayuntamientos).	6	8
12	Conocimiento científico y local disponible.	6	8
13	Límite en cuanto a complejidad, que sea abarcable.	5	7
14	Que hubiera especies migratorias de interés para la conservación.	4	7
15	Existencia de espacios contiguos y/o que se solapen para testar el modelo de gobernanza.	5	7
16	Diversidad de entidades para liderar el proceso de implementación.	3	7
17	Aguas interiores y/ exteriores.	4	6
18	Existencia de experiencias participativas positivas previas.	2	6
19	Que puedan ser zonas en contraposición, que pueda servir para hacer comparativas (con conflicto o sin él, etc.).	4	5
20	Diversidad en la madurez de estructuras y procesos que permitan ensayar en escenarios distintos.	4	5
21	Diversidad territorial: al menos, una zona piloto por Demarcación Marina.	5	5
22	Requerimiento de cumplimiento con normativas a corto plazo (elaboración/revisión de Planes Gestión, designación ZEC, etc.).	3	5
23	Uno con mucha actividad humana, otro sin actividad humana y otro con actividad humana que amenace el EMP.	3	4
24	Que los criterios sean acumulativos.	1	2

Espacio de participación (3): Claves para la implementación de la Estrategia de Gobernanza.

Instituciones (marco normativo y sistema de incentivos)_Propuestas 1 a 4

PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA	COMENTARIOS
<p>1 Se establece un marco general que recoge la obligación de cumplir unas directrices generales en relación a la gobernanza y gestión de los EMP.</p>	<p>A corto plazo: que sea un proceso de abajo arriba, que la norma no sea la primero, utilizar la normativa que ya hay y aplicarla (Ley 41/2010, convenios de colaboración, etc.) o la que está en desarrollo inminente (RD plan director de la RAMPE). A largo plazo (5 ó 10 años): nueva normativa fruto del proceso previo en el que se considere la participación de los sectores implicados en la gestión como un elemento propio del proceso.</p>
<p>2 Se realiza un mayor esfuerzo para garantizar el cumplimiento de las normas, diseñando de forma participativa un sistema graduado de sanciones.</p>	<p>Necesidad de que haya sanciones coherentes entre diferentes lugares y regiones. Sí es positivo participar en la elaboración de las normas y las sanciones o medidas. Y hay que explorar otros mecanismos distintos de sanciones, recursos administrativos que tengan un efecto mayor más rápido (ej: parada obligatoria de actividad). Necesita desarrollo y coordinación entre gestor del espacio y administración competente en el sector.</p>
<p>3 Se aplica una reforma normativa para garantizar que a los Planes de Gestión se les atribuye carácter determinante y prevalente así como para predeterminar su instrumento jurídico de aprobación, estableciendo lo que se denomina una “reserva de Administración” y se establecen fases obligadas en el procedimiento de elaboración de los Planes de Gestión de los EMP.</p>	<p>Parece adecuado reflejar las fases del proceso de elaboración de planes de gestión en un instrumento normativo y que sean comunes para todos, que podría ser el futuro RD del plan director de la RAMPE.</p>
<p>4 Se diseña de forma participativa un sistema completo de incentivos, en los distintos niveles en los que se adoptan decisiones en relación al medio marino. Debe estar recogido en el Plan de Gestión del EMP y las acciones concretas para su implementación deben considerarse en los planes de trabajo.</p>	<p>El concepto de incentivo es muy amplio, pero hacer un sistema de incentivos en una norma, no nos parece adecuado por la poca flexibilidad que tendría esto. Sería más bien unos incentivos diseñados <i>ad hoc</i> para cada espacio, a nivel local. Es muy importante el intercambio de experiencias a los otros dos niveles. Reforzar desde la parte positiva, quitar peso a la parte coercitiva que se usa vinculada con incentivo.</p>

Estructuras de gobernanza a nivel sub/demarcaciones (propuestas 8 y 9) y a nivel nacional (propuestas 10 y 11)

PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA	COMENTARIOS
<p>8 Se constituye una escala intermedia de gestión a nivel de red de EMP integrados, socio-ecológicamente coherente, cuyos límites son compatibles con la actual zonificación en demarcaciones marinas (dividiendo a éstas en subdemarcaciones donde fuera necesario).</p>	<p>No se percibe conveniente forzar la creación de una subdelimitación intermedia única, que no tiene estructuras de gestión asociadas y, por tanto, serán las mismas personas. Mejor decidir la necesidad de grupos de trabajo, temas, amenazas, aspectos en cada DM, y especialmente en las DM más grandes.</p>
<p>9 Se crean grupos de trabajo, a nivel de DM y subDM, vinculados a los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, que facilitan la coordinación interadministrativa e incluyen a representantes de los EMP implicados.</p>	<p>Las limitaciones: Escasez de recursos en general. En concreto, escasez de personal y suficientes perfiles dentro de las administraciones competentes, mucha sobrecarga. Posible dificultad de encajar estos grupos en las normas de funcionamiento de los Comités de Seguimiento de las DM. Incapacidad de participación de los agentes con menos recursos, como barrera. Conflicto de competencias CCAA/AGE, especialmente en el desarrollo de las funciones que requieren trabajo específico.</p> <p>Las recomendaciones: Conceptuarlo como subcomité permanente donde decidir la posibilidad de crear Grupos de Trabajo temporales. Buscar la representatividad a esa escala de los distintos agentes de interés presentes en la DM (que tengan organizaciones a escala supralocal), y de todas las administraciones públicas competentes. Regular la creación o composición de estos subcomités relativos a los Espacios Marinos Protegidos dentro de las Demarcaciones Marinas, que ya funcionen posteriormente con grupos de trabajo <i>ad hoc</i> en caso necesario, por temas, con plazos y objetivos acotados. Facilitar la participación de los agentes sociales que lo necesiten (económicamente y con plataformas de participación virtual). Limitar las funciones del subcomité a labores de seguimiento global de los planes de gestión y de coordinación e intercambio de información (tareas que no requieran muchos recursos extra).</p>

PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA	COMENTARIOS
<p>10 Se establece un órgano coordinador de todos los EMP de España, con la creación de un Organismo Autónomo de EMP en la AGE. En el corto plazo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar podría desempeñar estas funciones.</p>	<p>Limitaciones: Recursos. / Conflictos de competencias.</p> <p>Recomendaciones: Dotar de presupuesto suficiente. Que la representación internacional no sea en exclusiva. Considerar las interacciones con las otras figuras de protección distintas a la Red Natura 2000.</p>
<p>11 Se crean, fortalecen y consolidan las redes sociales a través de la promoción de espacios de interacción, físicos y virtuales, y de proyectos e iniciativas que impliquen la colaboración y cooperación entre diferentes colectivos y grupos de interés.</p>	<p>Para promover espacios de interacción que impliquen la colaboración y cooperación: “Congresos participativos itinerantes”, financiación de proyectos que impliquen la coordinación entre agentes (a modo de los GO de FEADER); red de gestores; también plataformas o entornos de trabajo virtual de contacto e información continua, pero garantizando encuentros físicos.</p> <p>Para crearlos y sostenerlos se necesitan recursos económicos y humanos.</p> <p>Estos procesos lo podrían liderar las autoridades/comités de gestión de cada EMP principalmente, hacia arriba el subcomité de DM, y el organismo nacional, hacia abajo, ayuntamientos, ONGs, etc.</p>



Demarcación Marina Noratlántica

	PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
6	<p>Se establece como unidad básica de gestión el EMP integrado que incluye las diferentes figuras de protección que estén solapadas. La planificación se realiza con Planes de Gestión Integrados.</p>	<p>Seleccionad un EMP existente o cread un EMP integrado en vuestra Demarcación. Podéis usar el mapa y el listado de EMP de vuestra DM.</p> <p>¿Son compatibles los objetivos de gestión de los diferentes EMP? Identificar si existen barreras para la integración de los espacios en uno. Reflexionad y describid cómo sería el proceso para la integración de los EMP.</p>	<p>Espacio Marino de las Rías Bajas de la C.A. Galicia (gestionado por MITECO). Integra varias figuras de protección: Parque Nacional, Parque Natural, humedal protegido (definido por C.A. Galicia) y RAMSAR, ZEPa (Zona de Especial Protección para las Aves), ZEC.</p> <p>Diversidad de sectores implicados: acuicultura, sector industrial, marisqueo,...</p> <p>El espacio utilizado como ejemplo es bastante amplio en superficie. Se considera importante realizar un piloto de gestión integrada en una de las 3 rías involucradas, testar la gobernanza y, en función de los resultados, terminar de desplegarla de manera integral en las 3 rías.</p> <p>Sí. Se podría utilizar la integración de los objetivos de regulación y los órganos de gestión de usos compatibles de los Parques Nacionales para diseñar el documento común que integre la gestión de los usos en la zona Natura 2000 que todavía no tiene regulación.</p> <p>Se podría aprovechar la oportunidad que otorgaría la elaboración del Plan de Gestión de la ZEPa para redactar el plan de gestión integrado (integrando los aspectos comunes en otras figuras de protección). Esto se ha debatido y está por decidir: se le podría denominar Plan de Gestión Integrada del Espacio Marino, etc. Existen diferentes denominaciones EMI, API...se tendría que buscar una denominación común unívoca para todo el estado.</p>
7	<p>Se constituye una estructura institucional en cada EMP integrado, adaptada al contexto, que garantice la participación de los actores relevantes en la toma de</p>	<p>Con la tabla y el gráfico del EMI (que podéis encontrar más abajo de esta tabla), y basándoos en ella, modificad lo que consideréis oportuno para construir la estructura que creéis que funcionaría para este caso.</p>	<p>Comité de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que todos los agentes estén adecuadamente representados. Ej: actualmente los municipios representados son los titulares de las islas, no los municipios que explotan los recursos. Por tanto, se deben involucrar a todas las administraciones locales y usuarios del espacio que no estén actualmente representados. • Consideramos que en la norma de creación de este órgano defina bien el alcance de las decisiones ya que por ejemplo pueden recaer sobre la administración competente y puede que existan problemas en la ejecución de las acciones por falta de recursos. <p>Comité científico: ok. (se han revisado más superficialmente por falta de tiempo)</p> <p>Comité técnico: ok.(idem)</p> <p>Foro de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se constituye?

PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
decisiones.		<ul style="list-style-type: none"> ○ Se puede utilizar el proceso de participación del Plan Integrado o de Natura 2000 para implicar a los agentes desde el inicio. ○ Se podrían utilizar las estructuras asociativas ya existentes para difundir la existencia del proceso de participación y anunciar la posibilidad de participar en dicho proceso. <p><i>Comentario final: se ha debatido en el grupo que esta tipología de grupos, órganos y representantes es la estructura clásica y no va a generar la corresponsabilidad de los agentes que operan en el territorio. No parece que sea innovador, algo que pueda traer una gobernanza nueva.</i></p>
<p>13 Se diseña un proceso participativo para la toma de decisiones en cada EMP, la realización de un diagnóstico, la integración de actores, la elaboración o revisión del Plan de Gestión, y la implementación, evaluación y adaptación de sus procesos y actividades.</p>	<p>Enumera algunos factores clave a tener en cuenta para el diseño de un proceso participativo que permita cumplir con las tareas de esta propuesta. Si podéis, describid los 5 primeros pasos para su implementación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se puede organizar un diagnóstico participado con agentes. ○ Se podrían organizar mesas técnicas para debatir el documento. 2. Participación social organizada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hacer una planificación donde se definirán públicos objetivo y los mecanismos de participación deberán estar alineados. Detectar los agentes clave y cuáles no deberán de faltar (establecer mapa de agentes, proceso “bola de nieve”...). Por ejemplo, utilizar estructuras existentes. ○ Se organizaría una participación social más abierta a ciudadanía de manera digital. Ej. plataforma de gobierno abierto del Gobierno Vasco Irekia (https://www.irekia.euskadi.eus/es). Debe de tenerse en cuenta que este tipo de herramientas tiene limitaciones y no acceden a todos los públicos. ○ Es clave una dinamización realizada por profesionales en dinamización de grupos/agentes, resolución de conflictos, negociación, perfiles específicos (sociología, psicología...). 3. Reportar a los agentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultados del proceso de elaboración: ¿dónde se han reflejado las propuestas realizadas? ○ Realizar periódicamente un reporte de las acciones impulsadas. <p>Otras propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La existencia de representantes en el órgano gestor pertenecientes asociaciones que puedan facilitar la difusión de la participación. ○ Para hacer partícipes a los agentes que usan el espacio se podría informar sobre el espacio, sobre sus usos y regulaciones. Por ejemplo: si se alquila una moto acuática la empresa de alquiler está obligada a facilitar una hoja con las regulaciones asociadas al uso del espacio en relación a la moto de agua.

PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
14 Se evalúa periódicamente la gobernanza aplicada en cada EMP y se adapta el Plan de Gestión.	¿Cómo se podría evaluar la eficiencia del modelo de gobernanza en este espacio concreto?	Mediante un sistema de indicadores de ejecución y resultado.

Comentarios del plenario

Blanca, desde la UMU, expone que es posible que el Plan de Gestión de un espacio integrado gestione la diversidad de figuras de protección que engloba. Sería posible contemplar en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, no solo la obligación de incorporar a un mismo documento los planes de gestión correspondientes a cada una de las figuras, sino esa obligación de elaborar el Plan Integrado de Gestión, que se llamaría así. Así se viene realizando en la C.A. de Murcia.

Otro tema es clarificar las funciones de los órganos administrativos que pueden ser consultivas, decisoras y normativas. Se dividen en:

- Órganos con funciones consultivas: son órganos administrativos a los que se les consulta y sus opiniones no son vinculantes porque hay un órgano administrativo que tiene la capacidad decisoria.
- Órganos con funciones decisoras: son órganos que pueden ser colegiados integrados por representantes de distintas administraciones públicas y representantes de intereses sociales, pero sin competencias normativas.
- Órganos con funciones normativas: son órganos administrativos que tienen competencias normativas (Consejo de Ministros, Ministro/a, Consejero/a...), no son órganos colegiados que incorporen la participación.

Una propuesta general para todos los espacios sería vincular al Foro de Participación la organización de algún tipo de encuentro, convocatoria anual o similar para poner en común los avances. Se denota la diversidad de foros de participación con distinto grado de sistematización/regulación.

Se realiza una llamada para no confundir la cogestión con la participación y en ser precavidos en qué términos se redacta la estrategia. La administración responsable, gestora del espacio, es la última responsable de la gestión. La autoridad normativa corresponde a la administración, quien quiere lograr la mayor participación posible, pero las competencias atribuidas por ley lo son a la administración. La autoridad competente del espacio viene marcada por normativa europea y es la administración pública la que realiza la labor de gestión y tiene esa responsabilidad asignada.

Demarcación Marina Levantino-Balear

	PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
6	Se establece como unidad básica de gestión el EMP integrado que incluye las diferentes figuras de protección que estén solapadas. La planificación se realiza con Planes de Gestión Integrados.	<p>Seleccionad un EMP existente o cread un EMP integrado en vuestra Demarcación. Podéis usar el mapa y el listado de EMP de vuestra DM.</p> <p>¿Son compatibles los objetivos de gestión de los diferentes EMP? Identificar si existen barreras para la integración de los espacios en uno. Reflexionad y describid cómo sería el proceso para la integración de los EMP.</p>	<p>Zona Norte Menorca Confluyen 2 ZEPA estatales. Varios LICs Autonómicos, 1 parque natural y 1 reserva marina autonómica y algunas ZEPA autonómicas.</p> <p>Sí, se puede compatibilizar. Convenios estatales-autonómicos. Coordinación entre administración pesquera autonómica y administración medioambiental autonómica.</p> <p>Hay barreras porque los objetivos de cada zona son distintos. Se podrían integrar, pero exigiendo en todo el nivel de la zona más exigente.</p> <p>La zona de solapamiento de figuras de protección que se extienden mucho más allá de la unidad de gestión, como es la ZEPA. Se propone que en el Plan de Gestión figure como Anexo la gestión del área de la ZEPA que excede la unidad de gestión.</p>
7	Se constituye una estructura institucional en cada EMP integrado, adaptada al contexto, que garantice la participación de los actores relevantes en la toma de decisiones.	Con la tabla y el gráfico del EMI (que podéis encontrar más abajo de esta tabla), y basándoos en ella, modificad lo que consideréis oportuno para construir la estructura que creéis que funcionaría para este caso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Científico/a. ▪ ONG. ▪ Pescador profesional. ▪ Pescador pesca recreativa. ▪ Administración central. ▪ 2 Administración autonómica (medioambiental y pesquera). ▪ 1 administración municipal (representante). ▪ 1 Turismo activo (representante). ▪ 1 buceo actividades subacuáticas (representante). <p>Número máximo de 10 personas.</p>

PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
13 Se diseña un proceso participativo para la toma de decisiones en cada EMP, la realización de un diagnóstico, la integración de actores, la elaboración o revisión del Plan de Gestión, y la implementación, evaluación y adaptación de sus procesos y actividades.	Enumera algunos factores clave a tener en cuenta para el diseño de un proceso participativo que permita cumplir con las tareas de esta propuesta. Si podéis, describid los 5 primeros pasos para su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe un alto grado de asociacionismo. ▪ Que haya estructuras de participación previas, como son la Comisión de Seguimiento de la Reserva Marina del Norte de Menorca y la Junta Rectora del Parque Natural. Organismos ya creados que se podrían adaptar a esta nueva unidad de gestión. ▪ Voluntad de coordinación entre los actores implicados. <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar todos los actores de cada uno de los ámbitos. 2. Elegirlos. 3. Cambio de normativa (Ley de PNYB) para que se cree el Comité de Cogestión que elaborara el plan de gestión y seguimiento posterior.
14 Se evalúa periódicamente la gobernanza aplicada en cada EMP y se adapta el Plan de Gestión.	¿Cómo se podría evaluar la eficiencia del modelo de gobernanza en este espacio concreto?	Ok, a los indicadores. Añadir dos más: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si se cumplen los objetivos del plan de gestión, se cumple los objetivos de la gobernanza. ▪ También el grado de implicación del sector de la educación ambiental.

Comentarios del plenario

Sobre el órgano de gestión participado, se expresan dudas sobre si es posible según el ordenamiento jurídico que tenemos (órganos consultivos, sí, pero no de gestión). La respuesta es que sí, que en Baleares se dispone de este tipo de órganos en Parques Naturales. Desde la UMU se confirma que sí es posible legalmente la existencia de una estructura participativa para la gestión de un espacio marinos protegido, un órgano de gestión participativo encaja en el artículo 21.3 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, así como un órgano de gestión integral en el caso de los Espacios Marinos Protegidos Integrados. Esos órganos colegiados podrán tener competencias decisorias, pueden participar en la elaboración del Plan de Gestión, pero deberán elevar la propuesta del Plan de Gestión a un órgano con competencia normativa, es decir, que tenga atribuida expresamente la potestad reglamentaria.

Demarcación Marina Sudatlántica y Estrecho-Alborán

	PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
6	Se establece como unidad básica de gestión el EMP integrado que incluye las diferentes figuras de protección que estén solapadas. La planificación se realiza con Planes de Gestión Integrados.	<p>Seleccionad un EMP existente o cread un EMP integrado en vuestra Demarcación. Podéis usar el mapa y el listado de EMP de vuestra DM.</p> <p>¿Son compatibles los objetivos de gestión de los diferentes EMP? Identificar si existen barreras para la integración de los espacios en uno. Reflexionad y describid cómo sería el proceso para la integración de los EMP.</p>	<p>ZEC del Estrecho (EMP)</p> <p>Se ha hecho difícil de visualizar qué implica el concepto de Plan de gestión integral, lo que implica formalmente. Por eso se selecciona un solo EMP.</p> <p>Esta ZEC tiene diferentes Espacios Marinos Protegidos colindantes como la ZEC del Estrecho oriental, la ZEC Acantilados de Barbate y la ZEC de Punta de Trafalgar, incluso la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo. Algunos gestionados por el Estado y otras por la Comunidad Autónoma. También tiene un tejido social bastante organizado.</p> <p>Puesto que comparten objetivos de gestión, se debería trabajar en generar un modelo de gobernanza único para todos que tenga seguridad jurídica. Por el momento, los Planes de gestión integrada no la tienen pero se debe seguir trabajando (coordinación, convenios, estrategias... indagar instrumentos existentes en la actualidad).</p>
7	Se constituye una estructura institucional en cada EMP integrado, adaptada al contexto, que garantice la participación de los actores relevantes en la toma de decisiones.	Con la tabla y el gráfico del EMI (que podéis encontrar más abajo de esta tabla), y basándoos en ella, modificad lo que consideréis oportuno para construir la estructura que creéis que funcionaría para este caso.	La ZEC coincide con el Parque Natural del Estrecho que dispone de la estructura institucional de participación que es consultivo (Junta Rectora). Consideramos que lo más adecuado es empezar por ahí. Puede ser un modelo desfasado a mejorar. El espacio de mejora sería conseguir que se asegure la participación efectiva de todos los actores que contempla el modelo propuesto especialmente en el Foro de participación.
13	Se diseña un proceso participativo para la toma de decisiones en cada EMP, la realización de un diagnóstico,	Enumera algunos factores clave a tener en cuenta para el diseño de un proceso participativo que permita cumplir con las tareas de esta	<p>Identificación de mapa de actores.</p> <p>Utilizar varias herramientas que permitan asegurar la legitimidad de los representantes y que estos representantes tengan cierta rotación.</p> <p>Trabajar para construir una buena base de conocimiento y transparencia en el flujo de</p>

PROPUESTAS	TAREA	RESULTADOS
la integración de actores, la elaboración o revisión del Plan de Gestión, y la implementación, evaluación y adaptación de sus procesos y actividades.	propuesta. Si podéis, describid los 5 primeros pasos para su implementación.	información. Asegurar la escucha activa y la devolución de información a los participantes.
14 Se evalúa periódicamente la gobernanza aplicada en cada EMP y se adapta el Plan de Gestión.	¿Cómo se podría evaluar la eficiencia del modelo de gobernanza en este espacio concreto?	En general el sistema de evaluación nos parece adecuado con las siguientes recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglas existentes: quitar recursos y toma de decisiones que ya están contemplados en criterios anteriores. ▪ Normas y estrategias: el título es confuso, buscar otra expresión. ▪ Estructura de la red: cambiarlo por estructura del tejido social. ▪ Sanciones: habría que trabajar los límites de la participación en la definición del sistema de sanciones. No se pueden obtener resultados que no aseguren un equilibrio territorial en lugares cercanos. Homogeneizar, al menos, a nivel de demarcación. ▪ Incentivos: ídem que sanciones.

Comentarios del plenario

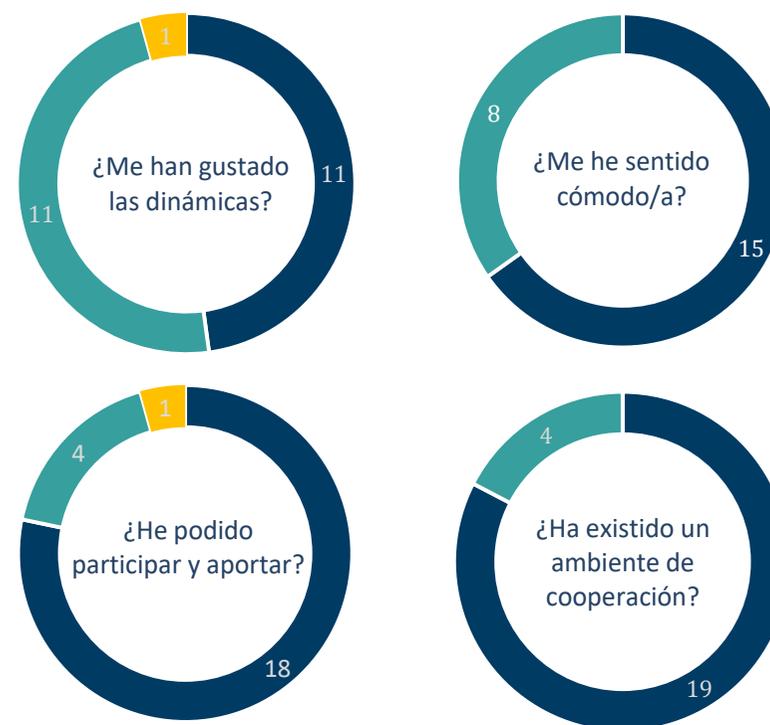
Hay espacio de sobra para coordinarse y establecer medidas conjuntas, pero el hablar de plan de gestión integral hace mucho más complejo el proceso. Si asumimos las herramientas actuales permite implementar la estrategia en tiempo real de INTEMARES, sin perder el objetivo a medio-largo plazo de modificar la legislación. Sucede lo mismo con los órganos de gestión y de participación existentes, hay mucho donde mejorar sobre ellos pero ayudaría partir de lo que hay para introducir mejoras a corto plazo. Se incide en que lo que promueve la propuesta es que haya un órgano donde se decidan cosas en común, las decisiones colectivas tomadas en un órgano de gestión pueden tener un respaldo normativo. Ejemplo de que en Francia la administración es quien impulsa la transición hacia estos modelos. Las autoridades competentes son las que son, la estrategia no pretende cambiar esto, pero en la estrategia si cabe que un órgano pueda decidir temas de su competencia, dentro del Plan de Gestión. En cuestión de sanciones, existe el caso (Comité de Cogestión del Sonso) de aplicar medidas compensatorias decididas en el comité de cogestión, para el caso de incumplimiento, siempre que hayan sido acordados por el órgano de cogestión. Falta claridad jurídica cuando hay competencias de administraciones diferentes.

Definir objetivo: ¿Participación para qué? Hay una serie de condicionantes que limitan la participación en todo y para todo, hay que gestionar concretamente hábitats o espacios asociados a usos tradicionales en ellos, ahí se implica en la gestión a esos usuarios. Diferenciar participación y corresponsabilización, identificar y clarificar usos, necesidades...

Evaluación y aprendizajes del taller

Tras la finalización de la jornada se pidió a los asistentes que cumplimentaran un cuestionario para valorar el taller y proponer mejoras para el desarrollo de los futuros talleres. Las valoraciones eran del 1 a 10 (siendo 1 el valor mínimo y 10 el valor máximo).

Se recogieron 23 cuestionarios cumplimentados. A continuación se resumen los resultados:



¿Puede ayudarnos a identificar algún espacio marino protegido en el cual (por la disposición de sus grupos de usuarios, su liderazgo, su reducido tamaño, etc.) pueda ser fácil promover la Estrategia de Gobernanza en los términos en los que hemos hablado en este taller?

- RRMM La Restinga y Fuerteventura (por implicación y objetivos).
- PN Cabrera (lo tiene todo).
- Urdaibai, Jaizkibel (incluir un espacio marino todavía no designado).
- PN de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada (porque es un espacio pequeño, solapamientos varios, presencia de sociedad organizada y no organizada).

Próximos pasos

Las aportaciones y comentarios recibidos en la consulta *online* y en los talleres presenciales por cada Demarcación Marina y de socios, se considerarán junto con las aportaciones adicionales que puedan hacerse a través de entrevistas con agentes claves, así como las realizadas gracias a la celebración de este Comité de Participación Social.

En el marco de [INTEMARES](#) los socios del proyecto continuarán este proceso en su enfoque estratégico para la elaboración de la Estrategia de Gobernanza de la Red Natura 2000 entre gestores y usuarios del mar y su publicación web el próximo mes de junio de 2019.



Agradecimientos

Gracias a todas las personas, entidades y organizaciones que con su tiempo e implicación han hecho posible el desarrollo de este taller participativo. La asistencia total fue de 28 personas.

PARTICIPANTES:

Ainhize Butron (Ihobe, Sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco), Aitor Zulueta (Gobierno Vasco), Alberto Navarro (Foro de Custodia del Territorio), Ana I. Carricondo (SEO/BirdLife), Andrés Alcántara (Centro de Cooperación del Mediterráneo UICN), Antoni Marc Mira (Govern Illes Balears), Antonio García (Fundación Lonxanet), Antonio Ruiz (Foro de Custodia del Territorio), Araceli Hidalgo (Xunta de Galicia), Ibon Galparsoro (Fundación AZTI), Ignacio Torres (Fundación Biodiversidad), Itziar Martín (Ministerio para la Transición Ecológica), Javier González de Martín (SEO/BirdLife), Jesús Manuel Varas (Gobierno de Cantabria), Jordi Rodon (Generalitat de Catalunya), José Antonio Aauri (EUROPARC-España), José Basilio Otero (Federación Nacional de Cofradías de Pescadores), José Luis García (WWF-España), Juanita Zorrilla (Submón), María Soledad Vivas (Junta de Andalucía), Nadia Moalla (Confederación Española de Pesca), Olga Ayza (Gobierno de Canarias), Orlando Umpiérrez (Gobierno de Canarias), Pablo Ramón Fernández (Xunta de Galicia), Ricardo Borrás (Govern Illes Balears), Sonia Castañeda (Fundación Biodiversidad), Víctor García (Costa Quebrada), Victoria González (Fundación Biodiversidad).

ASISTENCIA EXTERNA:

Universidad de Murcia: Amelia Cánovas, José A. García Charton, María Semitiel, Pedro Noguera.

FACILITACIÓN:

Altekio, iniciativas hacia la sostenibilidad, S. Coop.: Jorge Navacerrada.

COORDINACIÓN ACCIÓN. LIFE IP INTEMARES:

WWF-España: Óscar Esparza, Beatriz Nieto.

Fundación Biodiversidad: Estrella Estrella, Silvia Guadix.

Anexo I. Propuestas de la Estrategia de Gobernanza (I)

- 1 Se establece un marco general que recoge la obligación de cumplir unas directrices generales en relación a la gobernanza y gestión de los EMP.
- 2 Se realiza un mayor esfuerzo para garantizar el cumplimiento de las normas, diseñando de forma participativa un sistema graduado de sanciones.
- 3 Se aplica una reforma normativa para garantizar que a los Planes de Gestión se les atribuye carácter determinante y prevalente así como para predeterminar su instrumento jurídico de aprobación, estableciendo lo que se denomina una “reserva de Administración” y se establecen fases obligadas en el procedimiento de elaboración de los Planes de Gestión de los EMP.
- 4 Se diseña de forma participativa un sistema completo de incentivos, en los distintos niveles en los que se adoptan decisiones en relación al medio marino. Debe estar recogido en el Plan de Gestión del EMP y las acciones concretas para su implementación deben considerarse en los planes de trabajo.
- 5 Se diseña una estructura organizativa en tres niveles:
 - Nivel 1: EMP integrados.
 - Nivel 2: Demarcaciones/subdemarcaciones marinas.
 - Nivel 3: Coordinación a nivel nacional.
- 6 Se establece como unidad básica de gestión el EMP integrado que incluye las diferentes figuras de protección que estén solapadas. La planificación se realiza con Planes de Gestión Integrados.
- 7 Se constituye una estructura institucional en cada EMP integrado, adaptada al contexto, que garantice la participación de los actores relevantes en la toma de decisiones.



Propuestas de la Estrategia de Gobernanza (II)

- 8** Se constituye una escala intermedia de gestión a nivel de red de EMP integrados, socio-ecológicamente coherente, cuyos límites son compatibles con la actual zonificación en demarcaciones marinas (dividiendo a éstas en subdemarcaciones donde fuera necesario).
- 9** Se crean grupos de trabajo, a nivel de Demarcación Marina y subdemarcaciones, vinculados a los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, que facilitan la coordinación interadministrativa e incluyen a representantes de los EMP implicados.
- 10** Se establece un órgano coordinador de todos los EMP de España, con la creación de un Organismo Autónomo de EMP en la AGE. En el corto plazo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar podría desempeñar estas funciones.
- 11** Se crean, fortalecen y consolidan las redes sociales a través de la promoción de espacios de interacción, físicos y virtuales, y de proyectos e iniciativas que impliquen la colaboración y cooperación entre diferentes colectivos y grupos de interés.
- 12** Se implementa un plan de comunicación interno, entre las personas e instituciones involucradas en la gestión del EMP y uno externo que garantice el intercambio de información con los ciudadanos.
- 13** Se diseña un proceso participativo para la toma de decisiones en cada EMP, la realización de un diagnóstico, la integración de actores, la elaboración o revisión del Plan de Gestión, y la implementación, evaluación y adaptación de sus procesos y actividades.
- 14** Se evalúa periódicamente la gobernanza aplicada en cada EMP y se adapta el Plan de Gestión.



¡Gracias por Participar!

www.intemares.es

intemares@fundacion-biodiversidad.es

@LifeIntemares

INTE**M**ARES

